PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-CMC-CIDE-0022-2026
OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL PARA LAS SEDES DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL SOACHA.

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
FUMIGACION SANIDAD AMBIENTAL Y EQUIPOS S.A.S - FUMISEX S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador designado mediante Comunicación interna, recomienda al subdirector de Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adjudicar el proceso de Mínima cuantía al proponente **FUMIGACION SANIDAD AMBIENTAL Y EQUIPOS S.A.S - FUMISEX S.A.S,** identificado con **NIT. 901352782 1.**
Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes el referido oferente dio cumplimiento a los criterios de selección definidos por la Entidad en el pliego de condiciones.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES APROBARON EL PRESENTE CONSOLIDADO, RECOMENDARON LA ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Elaboró: Francy Jhoanna Sanchez Rodriguez – Abogada CIDE Soacha

SENA	**Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha** **SENA Regional Cundinamarca**

INFORME EVALUACIÓN TECNICA

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública **No. MC-CMC-CIDE-0022-2026**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es "**Contratar la prestación del servicio integral de saneamiento ambiental para las sedes del centro industrial y de desarrollo empresarial Soacha.**". Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

1. **PROPONENTE: FUMISEX SAS**

Componentes Técnicos para evaluar: Ambiental

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUSITO	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
Declaración en plataforma SECOP II.	El proponente manifiesta en la "Carta de presentación de la propuesta" que ha estudiado, conoce y se obliga respecto del cumplimiento de todo el contenido de los estudios previos del proceso contractual, incluyendo sus especificaciones técnicas y demás anexos.	CUMPLE
Requisitos de experiencia exigidos a los proponentes.	Al tratarse de un proponente clasificado como MIPYME, la documentación de experiencia aportada demuestra el cumplimiento de los requisitos.	CUMPLE

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
FUMISEX SAS	**CUMPLE**

Para constancia se firma en Soacha; a los **06 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2026.**

Natalia Gonzalez

Natalia Rocío González Cadavid
Evaluador Ambiental

EVALUACIONES ECONÓMICAS
INVITACIÓN PÚBLICA
MC-CMC-CIDE-0022-2026

Fecha: julio 6 de 2026

Participantes:

1. Diana Marcela Murillo Ruíz, Evaluador Financiero

OBJETIVO:

Presentar el (los) resultados de la(s) evaluación económica(s) dentro del proceso de contratación adelantado por el Centro Industrial y Desarrollo empresarial de Soacha que tiene por objeto **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL PARA LAS SEDES DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL SOACHA".** de acuerdo con la Invitación pública **MC-CMC-CIDE-0022-2026**, publicada en SECOP II, el día 23 de junio de 2026.

DESARROLLO:

El cierre del proceso se realizó el día tres (3) de julio de 2026, donde, se presentó 4) ofertas así:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Contratar la prestación del servicio integral de saneamiento ambiental para las sedes del centro industrial y de desarrollo empresarial Soacha.	FUMISEX SAS	Oferta en evaluación	3/07/2026 2:14 PM	17.052.176 COP
CNH Sanidad Industrial - SENA SOACHA	CNH Sanidad Industrial	Oferta en evaluación	3/07/2026 1:14 PM	18.434.800 COP
MC-CMC-CIDE-0022-2026	AMBICOL SERVICES SAS	Oferta en evaluación	2/07/2026 9:40 AM	18.906.200 COP
MC-CMC-CIDE-0022-2026 - Área Limpia Servicios Medioambientales S.A.S. E.S.P.	AREA LIMPIA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SAS	Oferta en evaluación	1/07/2026 12:23 PM	9.855.800 COP

Según lo establecido en la invitación pública **MC-CMC-CIDE-0022-2026**, la cual se efectuó con base a la verificación de los requisitos habilitantes con la oferta de menor precio, para lo cual, se tuvo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. **Del Decreto 1082 de 2015**, se procedió a verificar la oferta presentada bajo los criterios allí expuestos; los siguientes son los oferentes que presentaron propuesta con el precio más bajo y se ordenan de acuerdo con el menor valor ofertado y por consiguiente al orden de evaluación:

OFERTAS RECIBIDAS				
MC-CMC-CIDE-0022-2026				
N.	OFERENTES	Precio total estimado	Precio unitario	Evaluacion
1	AREA LIMPIA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SAS	$ 19.127.515,00	$ 9.855.800,00	51,53%
2	FUMISEX SAS	$ 19.127.515,00	$ 17.052.176,00	89,15%
3	CNH Sanidad Industrial	$ 19.127.515,00	$ 18.434.800,00	96,38%
4	AMBICOL SERVICES SAS	$ 19.127.515,00	$ 18.906.200,00	98,84%

La Entidad Estatal procede a identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable, se realiza el análisis de las ofertas basado en el siguiente calculo:

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL ANALISIS

Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato)	$ 19.127.515,00
Porcentaje de variación para cálculo CCE	20%
Valor de variación	$ 3.825.503,00
Valor mínimo aceptable	$ 15.302.012,00

Variación de las ofertas respecto al presupuesto (VO) $VO = (P - O)/P * 100\%$

La Entidad Estatal puede utilizar dos (2) tipos de metodologías para identificar ofertas que pueden ser Artificialmente Bajas: (i) la metodología absoluta; y (ii) la metodología relativa.

En la comparación absoluta, la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal, con el fin de identificar si la oferta es significativamente inferior al valor estimado.

Se recomienda su utilización cuando desde la fase de planeación existe claridad sobre el precio o costos para la entrega de los bienes, servicios u obras que se están contratando, y cuando en el desarrollo del proceso de selección recibe menos de 5 ofertas.

Para la comparación, la entidad contrasta la variación del valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector, para lo cual podrá utilizar la siguiente fórmula:

$$VO = (P - O)/P * 100\%$$

Donde:

VO es la variación de la oferta del proveedor con respecto al precio estimado por la Entidad Estatal
P es el precio estimado por la entidad estatal
O es el precio ofrecido por el proponente.

La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

Variación de las ofertas respecto al presupuesto (VO)

Orden de evaluación	Oferente	Orden de llegada	Presupuesto	Oferta	Variación de la oferta respecto al presupuesto	Resultado de la evaluación económica
1	AREA LIMPIA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SAS	1/07/2026 12:23	$ 19.127.515,00	$ 9.855.800,00	48,47%	CUMPLE -CON REQUERIMIENTO PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS
2	FUMISEX SAS	3/07/2026 14:14	$ 19.127.515,00	$17.052.176,00	10,85%	CUMPLE
3	CNH Sanidad Industrial	3/07/2026 13:14	$ 19.127.515,00	$18.434.800,00	3,62%	CUMPLE
4	AMBICOL SERVICES SAS	2/07/2026 9:40	$ 19.127.515,00	$18.906.200,00	1,16%	CUMPLE

Variación de la oferta respecto del valor mínimo aceptable

Orden de evaluación	Oferente	Orden de llegada	Presupuesto	Oferta	Variación de la oferta respecto del valor mínimo aceptable
1	AREA LIMPIA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SAS	1/07/2026 12:23	$ 15.302.012,00	$ 9.855.800,00	35,59%
2	FUMISEX SAS	3/07/2026 14:14	$ 15.302.012,00	$ 17.052.176,00	-11,44%
3	CNH Sanidad Industrial	3/07/2026 13:14	$ 15.302.012,00	$ 18.434.800,00	-20,47%
4	AMBICOL SERVICES SAS	2/07/2026 9:40	$ 15.302.012,00	$ 18.906.200,00	-23,55%

“El valor mínimo aceptable es igual al resultado del valor del presupuesto disminuido en el 20% de la variación”, para el caso presente, el valor mínimo aceptado es de **$ 15.302.012,00.** - **GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.**

Así las cosas, y de acuerdo con el orden de evaluación, se evaluó la oferta más económica, presentada por: **AREA LIMPIA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SAS**

VALOR OFERTA: $ 9.855.800,00.

La oferta económica se encuentra dentro del presupuesto oficial y es inferior al precio techo establecido en el proceso contractual.

En virtud de lo anterior, el SENA mediante el proceso de selección informa que, una vez recibidas las ofertas, se procede con la evaluación de la propuesta de menor valor al tenor de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015; una vez verificada la propuesta se evidencia que el valor de esta se encuentra con un **48,47%,** por debajo al presupuesto oficial señalado por la Entidad en la invitación y un **35,59%,** por debajo al valor mínimo aceptable y según estudio del mercado realizado; este análisis se efectúa dando aplicabilidad a la guía de Colombia Compra Eficiente para presuntos precios artificialmente bajos.

1. **Primera propuesta a evaluar (menor precio): AREA LIMPIA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SAS**

OFERTAS INCLUIDAS EN EL ANALISIS

1			Análisis por artículo		
Proveedor	Evaluación del proveedor	Nombre de la oferta	Articulos a seleccionar	Total a seleccionar	% del precio a seleccionar respecto al precio estimado
AREA LIMPIA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SAS	Sin documento	MC-CMC-CIDE-0022-2026	1	$ 9.855.800,00	48,47%

		% del precio a seleccionar respecto al precio total estimado (mejor oferta por artículo)
Precio total estimado	$ 19.127.515,00	100%
Total a seleccionar	$ 9.855.800,00	51,53%
Diferencia	$ 9.271.715,00	48,47%

En cumplimiento del deber que tiene el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** de aplicar la metodología para determinar el valor mínimo aceptable, establecida en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente en su calidad de ente rector del Sistema de Compra Pública, el precio por **AREA LIMPIA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SAS,** aparentemente contiene precios artificialmente bajos, por lo cual se solicita, expliquen las razones que sustentan el valor ofrecido de conformidad con los parámetros establecidos en la guía de Precios Artificialmente bajos de Colombia Compra Eficiente, incluyendo en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

La anterior solicitud encuentra su fundamento jurídico en las disposiciones previstas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, el cual determina:

“Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.
Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas”.

Por consiguiente, en aras de garantizar una correcta ejecución del contrato, el **SENA** requirió a la empresa **AREA LIMPIA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SAS**, por la plataforma **SECOP II** en el módulo de mensajes para que justificara de manera objetiva y argumentada, el valor que ofertó

Dado en Soacha Cundinamarca, a los seis (06) días del mes de julio de 2026.



Diana Marcela Murillo Ruíz
Evaluador financiero

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO	
GESTIÓN CONTRACTUAL	
NOMBRE DEL FORMATO = EVALUACIÓN JURIDICA	
PROCESO NRO. [XXX] DE [2026]	
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
PÚBLICA	**PÚBLICA CLASIFICADA** / **PÚBLICA RESERVADA**
OBJETO	**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL PARA LAS SEDES DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL SOACHA.**

Proponente nro.	2	Lotes	N.A.	Número(s)	N/A
Nombre del proponente:	FUMIGACION SANIDAD AMBIENTAL Y EQUIPOS S.A.S FUMISEX S.A.S				
Integrante 1:	N/A			%Participación	N/A
Integrante 2:	N/A			%Participación	N/A
Integrante 3:	N/A			%Participación	N/A
Integrante 4:	N/A			%Participación	N/A

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros N/A	N.A.
	NOTA ***N/A***	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA ***CUMPLE***	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA ***CUMPLE***	
4	Documento que acredite la situación militar definida	SÍ
	NOTA ***CUMPLE***	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA ***CUMPLE***	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	N.A.
	NOTA ***CUMPLE***	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA ***N/A***	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA ***N/A***	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA ***CUMPLE***	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA ***CUMPLE***	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	N.A.
11.1	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA ***CUMPLE***	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA ***N/A***	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA ***CUMPLE***	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA ***CUMPLE***	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA ***CUMPLE***	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA ***CUMPLE***	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA ***CUMPLE***	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA ***CUMPLE***	
19	Pacto de transparencia	SÍ
	NOTA ***CUMPLE***	
20	Certificación bancaria	SÍ
	NOTA ***CUMPLE***	
21	Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo	SÍ
	NOTA ***CUMPLE***	
22	Registro de información tributaria RIT SOACHA	SÍ
	NOTA ***CUMPLE***	
23	Autorización notificación electrónica	SÍ
	NOTA ***CUMPLE***	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
CUMPLE
CAUSALES DE RECHAZO
NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

Evaluadora: Francy Jhoanna Sanchez Rodriguez abogada CIDE

SENA	**Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha** **SENA Regional Cundinamarca**

INFORME EVALUACIÓN TECNICA

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública **No. MC-CMC-CIDE-0022-2026**, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es "**Contratar la prestación del servicio integral de saneamiento ambiental para las sedes del centro industrial y de desarrollo empresarial Soacha.**". Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

1. **PROPONENTE: FUMISEX SAS**

Componentes Técnicos para evaluar: Ambiental

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUSITO	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
Entregar copia de los permisos sanitarios y ambientales de funcionamiento en el municipio de Soacha.	El proponente adjunta los conceptos sanitarios favorables emitidos por la Dirección de Salud Pública de la Gobernación de Cundinamarca para la empresa FUMIGACIÓN, SANIDAD AMBIENTAL Y EQUIPOS SAS – FUMISEX.	CUMPLE
Entregar soportes que acrediten que está vinculado con los planes posconsumo para entrega de envases de plaguicidas, establecidos por el fabricante. Articulo 14 Resolución 1675 de 2013.	El proponente adjunta una certificación expedida por PROCPLAG S.A.S., en la cual se acredita que la empresa FUMISEX cuenta con su apoyo para dar cumplimiento al Plan de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Plaguicidas	CUMPLE
Presentar protocolos informando métodos de aplicación a utilizar, cantidad, especificaciones técnicas de los equipos a utilizar y de los elementos de protección personal, tratamiento que recibirán los desechos de los plaguicidas, instrucciones e indicaciones sobre el control integral de vectores.	El proponente adjunta el documento denominado "Protocolo estándar de actividades control integrado de plagas", el cual describe detalladamente los procedimientos de Manejo Integrado de Plagas desarrollados por la empresa.	CUMPLE

Entregar las certificaciones de alianzas comerciales, en caso de que se gestionen residuos generados en las actividades de mantenimiento con terceros.	El proponente adjunta soportes que acreditan la vinculación con terceros para la gestión de residuos generados en sus actividades de mantenimiento.	CUMPLE

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
FUMISEX SAS	**CUMPLE**

Para constancia se firma en Soacha; a los **06 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2026.**

Natalia Gonzalez

Natalia Rocío González Cadavid
Evaluador Ambiental

SENA	**Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha** **SENA Regional Cundinamarca**

INFORME EVALUACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en los estudios previos, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **MC-CMC-CIDE-0022-2026** y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza la presente evaluación técnica de la propuesta presentada por el proponente, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es la **CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL PARA LAS SEDES DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA.** **.** Esta evaluación tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones de **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST** mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus adendas, conforme a los principios de objetividad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

1. **PROPONENTE: FUMISEX SAS**

Componentes SST para evaluar:

Se verificará que los componentes ofrecidos correspondan a los requerimientos técnicos establecidos para el objeto contractual, garantizando su idoneidad, calidad y funcionalidad para satisfacer la necesidad pública planteada.

REQUISITOS TRANSVERSALES PARA EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS	OBSERVACION	CUMPLIMIENTO
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.	Se evidencia documento solicitado	CUMPLE
Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.	Se evidencias los documentos solicitados	CUMPLE
Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Nota: Para el numeral 3 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.	Se evidencia el documento solicitado	CUMPLE
Certificación de implementación del PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL conforme a la misionalidad y tamaño de la organización descritos en la Resolución 40595 de 2022, según aplique, firmada por el representante legal del proponente y del responsable del PESV.	Se evidencia el documento solicitado	CUMPLE
Entregar copia de las fichas de datos de seguridad de los Plaguicidas en idioma español Nota: La empresa aplicadora de plaguicidas en edificaciones, vehículos, productos almacenados o no y área publica, solo podrán utilizar plaguicidas registrados y permitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales, a excepción de los rodenticidas, fumigantes de granos e inmunizantes de madera en ningún otro caso podrán ser de categoría toxicológica I y II. Art 114 Decreto 1843 de 1991.	Se evidencian documentos solicitado	CUMPLE
Entregar soportes de curso de capacitación y entrenamiento del personal y copias de los carnets del personal que va a aplicar los plaguicidas. Los soportes de los cursos deben acreditar una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año. La actualización y entrenamiento del curso deberá hacerse anualmente mediante eventos de capacitación o conferencias y prácticas específicas de acuerdo al manejo de nuevos plaguicidas o equipos. Articulo 172 y Artículo 175 del Decreto 1843 de 1991. **Nota 1: el SENA verificará durante la prestación del servicio, que las certificaciones de los cursos correspondan a las mismas personas que están prestando el servicio de aplicación de plaguicidas.** **Nota 2: La capacitación y el entrenamiento deben ser efectuados por el SENA, las autoridades de salud e ICA y demás entidades que hagan parte del Sistema Nacional de Transferencia de Tecnología en los niveles operativos correspondientes o por universidades e institutos Tecnológicos.**	Se evidencian los documentos solicitados	CUMPLE
Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente	Se evidencia el documento solicitado	CUMPLE
Requisito aplicable UNICAMENTE a Personas Independientes: El proponente deberá acreditar Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	N/A	CUMPLE

**Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.		

RESULTADO

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
FUMISEX SAS	**APROBADO**

Para constancia se firma en Soacha; a los **10 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2026.**

Evaluador SST